

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14936 GRANADA

El Juzgado de Primera Instancia Número 14 de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 939/09, por auto de fecha 27/01/10, se ha declarado en concurso voluntario abreviado conjunto a doña María Dolores Domínguez Maldonado con DNI 23.779.520G y don Ignacio Luis Ortega Joya 23.778963-k y con domicilio en Colonia de San Sebastián n.º 2 1.º B de Granada.

Segundo.- Que los deudores conservan las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos a través de correo certificado o cualquier otro medio que acredite su recepción a la siguiente dirección:

"Administración concursal de doña Dolores Domínguez Maldonado y don Ignacio Luis Ortega Joya".

Doña María Patricia Guardia Lara. C/ Sol. n.º 22. Escalera Izda. 2.º J. 18003 Granada.

Cuarto.- La personación en el presente procedimiento deberá efectuarse mediante escrito independiente del anterior, presentado en forma ante este Juzgado por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

El plazo para esta comunicación es el de un mes contado desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso en la forma extractada prevista en el artículo 23.1 L.C.

Granada, 17 de marzo de 2010.- La Secretario Judicial.

ID: A100028237-1